

que el C. Romero Rubio hizo en la sesion del dia 18, relativa á que se nombrara comision que abriera dictámen, segun los datos correspondientes, sobre el número de distritos electorales en que se ha dividido la nacion. Su autor la retiró, y en ello consintió la junta despues de solicitado su permiso.

El C. Gudiño y Gomez formuló otra proposicion igual á la retirada, con solo la diferencia de que señalaba el número de que debería componerse la comision. Y como pidió su autor dispensa de trámites, se interrogó á la junta si se tomaba inmediatamente en consideracion, y por no haberse acordado tales honores, quedó de primera lectura.

De órden del C. presidente se leyeron los artículos 5º, 7º y 8º de la ley de 13 de Julio de 1848, que son los siguientes:

Art. 5º En el presupuesto de cada mes se rebajará á los miembros de las cámaras, el importe de las dietas correspondientes á los dias en que hubieren faltado sin la respectiva licencia del presidente de la cámara. Al que sin ella se separare del salon antes de concluir la sesion, se le rebajará medio dia, y si por falta de número se levantare la misma, el importe de dos dias.

Art. 7º Las juntas preparatorias, las previas á éstas, las que se formaren despues de instaladas las cámaras con los diputados y senadores que concurran á las sesiones, y las mismas cámaras podrán compeler á sus respectivos miembros para que concurran á sus sesiones, bajo una multa en caso de reneacia, de 25 á 100 pesos, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 5º.

Art. 8º En el caso de que por falta de número no hubiere reunion, y de que se presume que esta falta procede de que alguno ó algunos diputados ó senadores rehusan concurrir ó se separan de la sesion con el objeto de impedir las reuniones del congreso; el presidente, de acuerdo con el voto de la mayoría de los concurrentes, conminará á los ausentes para que concurran á la sesion ó permanezcan en ella, advirtiéndoles que por su falta no se verifica la reunion, bajo la pena de destitucion de su encargo y suspension de los derechos de ciudadano, por doble tiempo del que debia durar el propio encargo.

Y en virtud del art. 7º, se preguntó á la reunion si estaba en el caso de compeler á sus individuos ausentes, y la junta resolvió por la afirmativa.

A la sazón se presentaron en la sala los diputados Lerdo de Tejada (Sebastian), Iglesias y Balcárcel; y el C. Montes anunció que con los tres individuos que acababan de entrar y otros tres que habia mandado llamar, se reunirían 103 diputados, número suficiente para que se celebrara la primera junta preparatoria.

Se suspendió la sesion de órden del C. presidente á las dos y tres cuartos, haciéndose entender á los diputados que no podían separarse del salon.

A las cuatro menos cuarto continuó la sesion, y habiéndose pasado nueva lista, se encontraron 105 representantes, y se declaró *quorum*, porque segun los datos del ministerio, los distritos electorales fueron 201, y conforme á los de la secretaría de la junta 207, y en cualquier caso 105 forman la mitad y uno mas, que es el número constitucional que se requiere para que haya congreso. En consecuencia, la junta previa se elevó á la categoría de primera preparatoria. Y como habia que procederse á elecciones, y el salon de embajadores estubiera incómodo, dispuso el C. presidente se trasladara la junta al salon ordinario del congreso, que ya estaba convenientemente arreglado.

Efectivamente, se verificó la traslacion á aquel recinto, que no habiamos vuelto á ver desde el 31 de Mayo de 1863, época memorable en los anales de la gloriosa historia de México.

En el nuevo local, y conforme al art. 2º del reglamento á que se dió lectura, se procedió á nombrar presidente y secretario de la junta preparatoria, y haciéndose efectivo lo primero, por aclamacion fué electo el mismo C. Montes.

Este modo de nombramiento se reclamó por el C. Prieto, arreglándose á un artículo del reglamento, y persuadida la mesa del argumento, se dispuso que la eleccion fuese por cédulas; pero el C. Prieto retiró su reclamacion, y fué el primero en aclamar al C. Montes, haciéndose uniforme esta eleccion. Quedó, pues, de presidente el C. Montes. Por aclamacion tambien quedaron en las secretarías los CC. Valle (Guillermo) y Alcalde, y en consecuencia, quedó legalmente instalada la mesa.

El C. Herrera rehusó tambien la eleccion por aclamacion, fundándose en el art. 126 del reglamento que se leyó por su pedido. El C. presidente interpeló á ese señor diputado sobre si hacia reclamacion de trámite,

y habiendo contestado por la afirmativa, el C. Montes le advirtió que no se admitia el réclamo porque no estaba apoyado conforme al mismo reglamento.

Conforme al reglamento se procedió á nombrar los individuos de las dos comisiones revisoras de credenciales; y solo se logró elegir al C. Dondé, para la primera, pues desgraciadamente se notó despues de este acto que se habian separado del salon cuatro diputados. Este suceso obligó á dar por suspensa la sesion, citándose para continuarla el siguiente dia. Asistieron los ciudadanos diputados Aguirre (Francisco), Aguirre (Simon), Alas, Alcalde, Alcaraz, Alfaro, Aragon, Avila (Eleuterio), Avila (Rafael), Balcárcel, Balbontin, Baz (Juan José), Baz (José Valente) Benitez, Baranda (Pedro), Calderon, Cardeña, Castro, Castañeda, Castelazo, Castellanos, Condes de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Cortina, Chavarría, Del Rio, Diaz (Mariano), Diaz Covarrubias, Doria, Dondé, Elor-

duy, Escobar (Cárlos), Espejel y Blancas, Esperon, Fernandez, Fuentes Muñiz, Gaoña, García Brito, Garrido, Godoy, Gonzalez Cosío, Gudiño y Gomez, Guerrero, Guzman (Ramon), Guzman (Leon), Hernandez Carrasco, Herrera, Iglesias, Inda, Islas, Lémus, Lerdo de Tejada (Sebastian), Mirafuentes, Macin, Marin Esquivel, Martinez de la Torre, Mata, Mejía, Mendez, Mercado, Medrano, Montes, Montiel, Morales Puente, Mancera, Pardo, Pankhurst, Peña y Ramirez, Perez Castro, Prieto, Pizarro, Ramos, Revilla, Rincon Gallardo (José) Robert, Robles Martinez, Rodriguez (Ramon), Rojo (Mariano), Rojo (Manuel), Romero Rubio, Rul, Robles Rubio, Ramirez (Juan) Saavedra, Santacilia, Sierra, Soto, Siliceo, Tagle (Antonino), Tagle (Protasio), Tovar, Vaca, Valle (Guillermo), Villada, Villamil, Villaseñor, Yañez, Zamacoña, Zárate (Julio), y Zamora; y no asistieron por enfermedad los CC. Zarco, Zérega y Zomera y Piña.

## JUNTAS PREPARATORIAS.

**PRIMERA JUNTA.**  
*Celebrada el dia 21 de Noviembre de 1867.*

**PRESIDENCIA DEL C. MONTES.**

A la una y media de la tarde se pasó lista, y se encontraron presentes 109 diputados.

Despues de esto se anunció quedar abierta la sesion, dándose cuenta con la acta de la octava junta previa y primera de las preparatorias. Esta acta general se dividió en dos partes, como era natural, y despues de leida la primera, relativa á la junta previa, se puso á discusion, y sin ella fué aprobada.

Dispuso el ciudadano presidente que se reservara la otra parte de la acta para cuando terminara la sesion de la junta prepara-

toria que se habia suspendido el dia anterior, anunciándose que continuaba, y que al efecto se procedia á nombrar el segundo miembro de la comision de poderes.

Realmente se verificó esta eleccion y la de los otros individuos, resultando electos los siguientes ciudadanos que forman la comision de poderes, que tiene por objeto revisar las credenciales: Dondé, Baranda (Pedro), Fernandez (Justino), Mercado y Romero Rubio, siendo presidente el primer nombrado.

A continuacion se procedió á elegir la comision especial, que tiene por objeto revisar las credenciales de los miembros de la comision de poderes, y resultaron electos los CC. Soto, Saavedra y Fuentes Muñiz.

Se advirtió en seguida á los diputados, despues de haberse dado lectura al art. 5º

del reglamento, que los que trajeran consigo sus credenciales las presentarán en la oficina de la secretaría para que se tomara razón de ellas, y que los que las tuvieran en sus alojamientos las entregaran al presidente de la comisión de poderes.

El C. Montes manifestó que los individuos de la primera comisión se habían acercado á la mesa solicitando la prórroga de días para presentar dictámen, pues los cinco que el reglamento señala no bastaban para imponerse detenidamente de 105 credenciales. También manifestó que no había otorgado la prórroga solicitada por no estar en sus facultades; pero que la junta, como soberana, podía resolver acerca de la solicitud. Y al efecto hizo formal mocion, pidiendo dispensa de trámites, para que aquella comisión presentara su dictámen el día 28 del corriente. Tomó la junta en consideración esa mocion; y puesta á discusión fué unánimemente aprobada sin ella, quedando citados los representantes para la junta preparatoria que tendrá lugar el día 28.

Se levantó la sesión á las cuatro de la tarde.

## SEGUNDA JUNTA

*Celebrada el día 28 de Noviembre de 1867.*

## PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

A la una y media de la tarde se pasó lista, y estuvieron presentes los ciudadanos representantes que siguen:

Acevedo, Aguado, Aguirre (Francisco), Aguirre (Simon), Alas, Alcalde, Alcaraz, Alfaro, Ancona, Andrade, Angulo, Avila (Eleuterio), Avila (Rafael), Balbontin, Baranda (Joaquín), Baranda (Pedro), Baz (Juan José), Baz (José Valente), Beas, Benitez, Caballero, Cacho, Calderon (Francisco), Calderon, Candiani, Canseco, Casco, Castela, Condés de la Torre, Contreras Elizalde, Cortina, Cruz, Chavarría, Del Rio, Diaz (Mariano), Diaz Covarrubias, Dondé, Dorra, Elorduy, Escobar (Cárlos), Espejel y Blancas, Esperon, Fernandez, Frias y Soto, Fuentes Muñiz, Gaona, García (Alejandro), García Brito, García Carrillo, Garrido, Godoy, Gonzalez Cosío, Gonzalez Paez, Gudiño y Gomez, Guerrero, Guzman (Ramon), Guzman (Leon), Herrera, Hidalgo, Hurtado, Inda, Islas, Lemus, Loeza, Mirafuentes, Maciñ, Mancera, Marin Esqui-

vel, Mata, Mejía, Mendez, Mendiola, Mercado, Medrano, Montes, Montiel, Morales Puente, Orozco Anguiano, Oviedo, Panhurst, Pantoja, Pardo, Peña y Ramirez, Pizarro, Prieto, Ramos (Santiago), Revilla, Rincon Gallardo (José), Robert, Robles Rubio, Robles Martinez, Rodriguez (Ramon), Rojo (Mariano), Rojo (Manuel), Romero Rubio, Rosas (Gorgonio), Rul, Saavedra, Sanchez Ochoa, Santacilia, Sierra, Siliceo, Tagle (Antonino), Tagle (Protasio), Torres, Tovar, Unda, Vaca, Valle, Villada, Zamacena, Zamora y Zérega.

Dió cuenta la secretaría con la acta de la sesión anterior del 19 próximo pasado; puesta á discusión, quedó aprobada.

En seguida manifestó la secretaría haberse entregado los dictámenes de las comisiones revisoras de las credenciales de los diputados, y el presidente mandó que se les diera lectura.

En el dictámen, los comisionados despues de manifestar haber tenido presente para la revision de las credenciales la ley electoral y la de convocatoria, y los artículos constitucionales referentes á elecciones, concluyen con hacer una proposición á la junta consultando la aprobacion de las credenciales de los electos.

La comisión se reservó exponer su dictámen sobre la elección de diputados por el distrito de San Luis Potosí.

En seguida se dió lectura á un oficio del ciudadano gobernador del Estado de Veracruz, en que manifiesta que no concurre al llamado que se le hace como diputado el C. Francisco Hernandez, porque es posible haya reunido la mayoría de votos para gobernador de aquel Estado. Se dió lectura á un oficio del gobernador de Michoacan, en que manifiesta que el octavo distrito se ha quedado sin representante, y que los diputados Rafael Carrillo, Villada, Ramos, Alcaraz, Esquivel y otro, han salido de aquella capital para México. Así mismo, se dió lectura á un oficio del gobernador de Guanajuato, manifestando estar ya en camino el C. diputado Rios.

En seguida el presidente mandó dar lectura á los artículos 78 y 95 del reglamento interior del Congreso; y concluida esta, habló, suplicando á los diputados no interrumpiesen al ciudadano representante que estuviese haciendo uso de la palabra.

El presidente puso á discusión el dictámen de la comisión de los cinco.

El C. Guzman Leon, llamó la atención

de la mesa sobre que habia unas proposiciones con que dar cuenta.

El presidente contestó que las había leído, y que en su concepto no tenia relacion con la discusión en que iba á entrarse.

El C. Peña y Ramirez contestó que si tenian, é invitado por la mesa, hizo una proposición suspensiva, la que fué aprobada por la junta.

En seguida se leyeron las siguientes proposiciones:

1<sup>a</sup>—No serán aprobadas las credenciales de los individuos que hubiesen reconocido expresamente al llamado imperio, ó aceptado de él algun empleo ó condecoración, aun cuando hayan sido rehabilitados por el supremo gobierno.

2<sup>a</sup>—Los individuos que se hallan comprendidos en el artículo anterior, se servirán manifestarlo á la mesa, y el que no lo hiciere así, será desechado de la asamblea nacional, tan luego como esta llegue á tener los datos de tales hechos.

3<sup>a</sup>—Se excita á los ministerios para que inmediatamente presenten una noticia de los individuos de que hablan los artículos anteriores, con expresion de los empleos ó condecoraciones que hubieren aceptado, y de los que reconocieron al llamado imperio, para que la cámara, en vista de esos datos y de los mas que pueda proporcionarse, resuelva si son ó no dignos de pertenecer al Congreso de la Union.

Sala de sesiones, Noviembre 28 de 1867.—Hilarion Frias y Soto, Manuel Saavedra, Jesus Fuentes Muñiz, Ignacio Antonino Aguirre, Cipriano Robert, Pantaleon Tovar, Agustin Peña y Ramirez, J. C. Dorra, José Luis Revilla, Mariano Rojo, Pedro Santacilia, F. D. Maciñ, E. Cortina, Antonio Tagle, Protasio Tagle, Gabriel M. Islas, J. N. Mirafuentes, J. Alfaro, Cárlos M. Escobar, A. Espejel y Blancas, Antonio García, Pedro de Baranda, Juan Sanchez Azcona, F. P. Calderon, José María Condés de la Torre, Antonio G. Carrillo, Nicolás Lemus, Francisco Zérega, Ramon Rodriguez, Santiago Ramos, Gabriel Mancera, Pedro Contreras Elizalde, Feliciano Chavarría, Ramon G. Guzman.

Leidas estas proposiciones, para las que sus autores pidieron dispensa de todo trámite, fueron tomadas inmediatamente en consideración por una inmensa mayoría, por la cual, sin discusión ninguna fueron sucesivamente aprobadas.

El presidente manifestó que la opinion de

la mesa estaba dividida, entre si las resoluciones aprobadas eran una derogacion de la convocatoria, ó resoluciones económicas.

El C. Leon Guzman dijo, que resoluciones económicas, puesto que la junta no podia expedir leyes.

A petición del C. Zamacena, la junta entró en sesión secreta.

Una comisión del público se presentó á la junta pidiendo que continuara la sesión pública, pues no habiendo aún congreso, la junta no podia tener sesiones secretas.

Siguió la sesión pública. El presidente puso otra vez á discusión el dictámen de la comisión de los cinco.

El C. Guzman, Leon, pidió la palabra para una cuestión de orden. Manifestó, que puesto que no se habia cumplido con lo aprobado, sobre que se pidieran al gobierno datos respecto de los que habiendo servido ó reconocido al imperio fueron electos diputados, no podia procederse á la revision de credenciales hasta que se tuvieran aquellos antecedentes; y tambien interpeló á la mesa, para que dijera si algun ciudadano representante se habia acercado á ella á manifestar que se encontraba en el caso de la primera proposición.

El C. secretario Alcalde dijo: que no podia obligar á los señores aludidos á que se acercaran á la mesa.

El C. Guzman excitó á la última á que cumpliera con su deber.

El C. Montes insistió en manifestar el desacuerdo de la mesa, y pidió una resolución.

Se acercaron á la mesa los CC. Miguel Rul y Simon Aguirre. El primero manifestó que habia servido al imperio de municipal en México, de miedo al rigor de las disposiciones dictadas por la intervencion.

El segundo, que sirvió en Puebla en una junta de beneficencia pública. La mesa manifestó á la junta, la comparecencia de dichos señores.

La junta resolvió que se discutiera el dictámen de la comisión de los cinco.

La primera proposición consultaba la aprobacion de la credencial del Sr. Rul, como diputado por el Estado de Aguascalientes.

No hubo quien pidiera la palabra.

El Sr. Diaz Covarrubias pidió que la mesa repitiera la manifestacion del Sr. Rul.

El C. Montes explicó que el Sr. Rul sirvió al imperio forzado por el miedo que le infundió el rigor de la intervencion.

El C. Prieto pidió que se leyera el acta de eleccion del Sr. Rul.

El C. Pardo secundó la idea del C. Prieto. El C. Aguirre (Simon) pidió se diese lectura á la parte 4.<sup>a</sup> del art. 23 de la convocatoria, la cual fué leida en el acto.

El C. Rojo hizo uso de la palabra, exponiendo que aunque en efecto la convocatoria habilitaba á los individuos que sirvieron al imperio, para tener voto pasivo en ciertos casos, y que respecto del C. Rul, se alegaba la prision que habia sufrido para admitir el cargo de regidor en el imperio, creia que el patriotismo tenia bastante fuerza para vencer aquellos obstáculos, no siendo disculpa admisible la que pretendia hacer valer el Sr. Rul por haber servido al imperio.

El C. Herrera dijo: que por la primera vez en su vida política, hacia uso de la palabra ante el público para tratar una cuestion tan difícil é interesante al pueblo, pues se trataba de saber si una de las credenciales era buena ó mala; que para ello era necesario traer á la memoria una multitud de hechos y que tal vez ninguno de los presentes podria acusarse de no haber cumplido con sus deberes para con la patria, dejando de tener algo que se les eche en cara. [En este momento se produjeron muchas protestas de los diputados contra lo dicho por el C. Herrera]. Continuó el orador diciendo: no hablo á la junta, hablo al pueblo. [El presidente dijo que no se podia interrumpir al orador]. El orador continuó hablando: fuera de esos hombres que sirvieron al gobierno, nadie mas, señores, han sido buenos ciudadanos. La patria dice por la voz de sus mártires: el que no me siguió es mi enemigo; los buenos mexicanos que han seguido á la patria son los únicos que pueden decir: aquí estamos limpios despues de haber servido. Yo soy elegido por el pueblo, vengo inspirado por las desgracias de mi patria; vengo, señores, sin mérito porque realmente no estuve frente al enemigo, no presté ningunos servicios. Despues de esto, cuando la patria pida cuenta á sus hijos de lo que hayan hecho en su favor, solo podrán quedar satisfechos los que puedan decirle: «Mira, te hemos salvado.» Los que pasaron una vida agradable en el órden doméstico, ¿qué dirán? Cuando algunos han sido espías secretos de aquel llamado gobierno, cuántos de los que se han elevado á ser señores, serán los mas exigentes contra los que obraban oprimidos en aquel momento en fuerza de angustias de todo género!

Debemos en bien del secreto, tratar la cuestion en el sentido legal. La eleccion presentada en este sentido es válida. No se crea, señores, por esto, que pertenezco al gobierno; soy libre como el ave que cruza el espacio.

Nosotros tenemos que seguir la voluntad del pueblo, y ratificar los principios que él ha sancionado. No debemos ocuparnos de si la convocatoria fué buena ó mala; el pueblo soberano la ha aprobado ya. Vosotros habeis venido por el gobierno que ha dado la convocatoria; el pueblo fué llamado por la ley de convocatoria. Pueblo, ¿habeis votado? [El presidente advirtió al orador se dirigiera á la junta y no al pueblo]. El orador continuó:..... El pueblo es todo.

Varios de los diputados abandonaron el salon. El orador pidió al presidente se sirviera tocar la campana. El presidente toca la campana mandando dar lectura al art. 34 del reglamento. [Alarma en el pueblo].

El orador procuró demostrar que la convocatoria es legítima, puesto que por ella eligió el pueblo, y que desde el decreto de 8 de Noviembre, tenemos un gobierno de hecho y no de derecho, el cual lo hizo todo por la salvacion de la patria; y concluyó diciendo se aprobara la credencial del Sr. Rul.

El C. Gaona hizo uso de la palabra protestando contra las alusiones de falta de patriotismo hechas por el C. Herrera, quien dió una explicacion satisfactoria de sus conceptos.

El C. Prieto, que tenia la palabra, la renunció.

El C. García Brito pidió votacion nominal.

El C. Montes habló en favor del Sr. Rul, apelando á los sentimientos de indulgencia de la junta, haciendo ver que la union es necesaria para sistemar el país, y pidiendo la aprobacion de la credencial que se discutia. \*

\* Señor redactor del *Siglo XIX*.—México, Noviembre 30 de 1867.—Muy señor mio:—En la crónica parlamentaria de la sesion de la junta preparatoria del congreso federal, celebrada el día 28 del mes actual, he leido la relacion de dos hechos completamente opuestos á la verdad: «Se acercaron á la mesa, dice la crónica parlamentaria, los CC. Miguel Rul y Simon Aguirre. El primero manifestó que habia servido al imperio de municipal en México, de miedo al rigor de las disposiciones dictadas por la intervencion.... el

Las galerías aplaudieron el discurso del C. Montes.

El C. Prieto respondió al C. Montes. Dijo que no se queria una política sanguinaria, pero que no era posible admitir en el seno del congreso á los servidores del llamado imperio. Que el país esperaba que sus representantes obraran con justicia, y que era necesario corresponder á estas esperanzas del país.

Cerrada la discusion, el C. García Brito insistió en que la votacion fuera nominal, y estando suficientemente apoyado, se procedió á recibirla.

La credencial del Sr. Rul fué reprobada por 83 votos contra 27.

Se levantó la sesion, citándose otra para el día siguiente á las doce del día.

El C. Montes explicó que el Sr. Rul sirvió al imperio forzado por el miedo que le infundió el rigor de la intervencion. La verdad de las cosas es la siguiente: El Sr. Rul se acercó al que suscribe y le dijo: Que en cumplimiento de las proposiciones aprobadas por la junta manifestaba á la mesa: que habia servido un mes el cargo de regidor en tiempo del imperio, que las leyes de la época no permitian renunciar esta clase de cargos, sino despues de haber tomado posesion de ellos; que luego que entró al Ayuntamiento dió los pasos necesarios y movió cuantos resortes estuvieron á su alcance para ser exonerado, como lo fué en efecto. Que instalado el gobierno constitucional en México, le pidió su rehabilitacion que le fué concedida. El que suscribe ordenó al secretario Alcalde que transmitiera esta manifestacion á la junta, cosa que el Sr. Alcalde hizo en el acto.

Puesta á discusion la primera de las proposiciones con que concluye el dictamen de la comision revisora, el que suscribe usó de la palabra en pro; y no ha emitido el pensamiento que le atribuye el autor de la crónica parlamentaria; su discurso puede resumirse en dos palabras: el heroismo no es obligatorio, y no puede desconocerse que el miedo es una circunstancia exculpatoria; pero ha expresado estos pensamientos hablando en tésis general, porque hablaba de la situacion en que hoy se encuentran los mexicanos; y no precisa é individualmente del caso del Sr. Rul. Habria obrado contra la justicia, si hubiera dicho que el Sr. Rul aceptó el cargo de regidor por miedo, cuando el Sr. Rul no le ha dicho tal cosa, ni la sabe por otro medio.

Espero que á fuer de imparcial se servirá vd. publicar esta rectificacion de S. S. y amigo.—E. Montes.

#### TERCERA JUNTA

Celebrada el día 30 de Noviembre de 1867.

#### PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

A la una menos cuarto de la tarde se abrió la sesion con ciento once diputados, dándose cuenta primeramente con el acta de la sesion del día 28 que leyó el C. secretario Alcalde. Puesta dicha acta á discusion, sin ella se aprobó.

Se hizo relacion en seguida de la lista de diputados que se pasó el día 29 y declaracion de no haber habido sesion por falta de quorum. El C. Rojo Manuel manifestó que en ese día habia llegado á la una.

Dióse cuenta despues con los siguientes oficios: Uno del ministerio de relaciones y gobernacion, manifestando que no le era posible aseverar cuales diputados habrian servido al imperio; pero que mandaba los periódicos oficiales de esa época, un almanaque y el libro de actas de la prefectura, en que debian constar los nombres de los que habian traicionado. Se dió el trámite: A la comision de poderes.

Otro del ministerio de la guerra, acompañando un registro que habia formado de individuos que sirvieron ó reconocieron al imperio: A la comision de poderes.

Otro del ministerio de fomento, en que dice que ninguno de los empleados de esa secretaría de Estado habia sido electo diputado. A la misma comision.

Otro, finalmente, del ministerio de hacienda, acompañando 24 fojas de datos sobre traidores. A la misma comision.

En seguida el C. Montes ocupó la tribuna, para hacer de palabra las rectificaciones que por escrito hizo ayer en el *Siglo XIX*. Despues de la rectificacion, el C. Montes hizo una mocion y una consulta.

La mocion fué, que se nombrara un vicepresidente de la junta, y la consulta se redujo á que si en virtud de los datos que han mandado los ministerios y se pasaron á la comision de poderes, continuaba la discusion del dictamen presentado por ésta, ó si se suspendia.

Fundó la mocion en que era una necesidad el vicepresidente para que relevara al presidente, que se fatigaba mucho de estar largas horas en el sillón, ó en el caso de que pudiera ser víctima de una enfermedad repentina.

El C. Baz (Juan José) pidió que se leyera